

A N E X O

Recurso	Recurrente
1.201/07-S1	EASUR, S.L.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de Turismo, convocadas mediante Orden que se cita.

Se encuentran en tramitación en esta Delegación Provincial, procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007, en las diferentes modalidades reguladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12).

Conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Orden mencionada, el plazo de Resolución y notificación de las convocatorias es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que tuvo lugar el pasado 15 de febrero, de lo cual se deduce que el vencimiento del plazo de resolución tendría lugar el próximo día 16 de agosto.

Dado el número de solicitudes formuladas en las distintas modalidades, se ha procedido hasta la fecha a efectuar requerimiento de subsanación de solicitudes incompletas o defectuosas, habiéndose declarado igualmente la inadmisión de aquellas solicitudes presentadas con carácter extemporáneo o que incumplían las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la convocatoria. De este modo, a la vista de la fase en que se encuentran los procedimientos correspondientes a las modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 4 (PPY), 5 (SCT) y 6 (FFI), y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, resulta inviable el cumplimiento del plazo de Resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano en el art. 17 de la mencionada Orden de 9 de noviembre de 2006, a propuesta del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, para general conocimiento,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo contenida en la Orden de 9 de noviembre de 2007 hasta el próximo día 16 de noviembre de 2007.

Segundo. Insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el texto de la presente Resolución.

Contra el presente acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Cádiz, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la ampliación del plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Deporte correspondiente al ejercicio 2007 (modalidades IED, FDL y PCO).

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA 239, de 13 de diciembre) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.4 de la citada Orden, el plazo de Resolución y notificación de las convocatorias es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 1 y el 28 de febrero según lo establecido en el art. 9.3 de la propia Orden.

En la actual fase de tramitación, dado el número y complejidad de las solicitudes formuladas, pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se estima inviable para todas las modalidades el cumplimiento del plazo de Resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia atribuida por delegación a este órgano en el art. 16 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, con carácter excepcional,

A C U E R D O

Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones en materia de Deporte reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, y para aquellas subvenciones cuya competencia corresponde a esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la referida Orden reguladora (modalidades FDL, PCO e IED cuya cuantía no supere los 100.000 euros).

Contra el presente Acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, no cabe recurso alguno.

Huelva, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1376/07, interpuesto por don Valerio Pérez de Lastra Sillero y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Per-